



D. JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (GRANADA)

Resultando que en fecha 22 de junio de 2017 se reunió el Tribunal de selección de un agente de Innovación Local para el centro Guadalinfo de Albuñuelas(Granada) a los efectos de proceder conforme a la Octava de las bases de la convocatoria (valoración de méritos y realización de la entrevista).

Resultando que realizadas las dos fases y sumadas las puntuaciones obtenidas arrojaron el siguiente resultado:

NOMBRE	MERITOS PROFESIONALES Y FORMATIVOS	ENTREVISTA	TOTAL
Francisco José Galeas Mancera	3,6	4	7,6
Maria del Carmen Montes Solís	5	2,5	7,5
Fátima Ortega Maroto	3,44	2,8	6,24
Maria Luisa Ibarra Domene	2,1	3,2	5,3
Antonio Miguel Tarifa Sánchez	2	3	5
José Miguel Ramírez Álvarez	0,5	4	4,50

Resultando que publicado el resultado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (B.O.P. nº 132 de fecha 13 de julio de 2017, página 11) se concedió un plazo de reclamaciones de 10 días a partir de la publicación en dicho Boletín. Se publicó igualmente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con la base novena de las bases de la Convocatoria.



Resultando que durante el plazo de presentación de reclamaciones/alegaciones se presentaron las siguientes:

- Maria del Carmen Montes Solís. Entrada en el registro del Ayuntamiento: 17/07/2017.
 - Antonio Miguel Tarifa Sánchez. Entrada en registro Junta de Andalucía: 19/07/2017. Entrada en registro del Ayuntamiento: 21/07/2017.
- Antonio Miguel Tarifa Sánchez presentó una nueva reclamación/alegación en fecha de entrada en registro Junta de Andalucía: 28/07/2017. Entrada en el Ayuntamiento: 01/08/2017.

Atendido que reunido el Tribunal de Selección el pasado día 08 de agosto de 2017 procedió, entre otros, a examinar y resolver las reclamaciones de D. Antonio Miguel Tarifa Sánchez.

Atendido que dicho Tribunal acordó lo siguiente:

" 2º/ Examen y resolución reclamaciones/alegaciones de D. Antonio Miguel Tarifa Sánchez.

Tras la lectura y examen detallado de las alegaciones presentadas procede el Tribunal a reexaminar la puntuación otorgada a este candidato por los dos apartados del proceso de selección (5.2.a.- Méritos profesionales y 5.2.b. Méritos formativos). Así, y de forma detallada se señala:

Puntuación otorgada por méritos profesionales en base a la documentación aportada por el interesado. (5.2.a.)

- *Contrato laboral como Administrativo con el Ayuntamiento de Albuñuelas (fecha inicio 13/01/2017). Duración del contrato: 26 días, (según vida laboral aportada por el interesado).*

No se computan estos servicios prestados por dos motivos:

- *Porque no tienen relación con el puesto de trabajo a desempeñar (ni igual ni similar).*
 - *Porque el servicio prestado es de fracción inferior a un mes.*
- *Contrato laboral con Ayuntamiento de Albuñuelas como Monitor de actividades recreativas y de entretenimiento.*

Estos servicios prestados sí tienen relación con el puesto al que se opta pero no se valora toda vez que el tiempo de servicios prestados es de fracción inferior al mes según base 5.2.a. de las bases.



- *Trabajos como autónomo.*

No se valora por los siguientes motivos:

No se especifica si el aspirante ha desempeñado puesto de trabajo alguno. Aparece como Titular de una empresa de Turismo Activo "Sexiaventura" apareciendo como Director Técnico, y de Monitor Juan Pedro Ávila Rodríguez.

No guarda relación la actividad de la empresa ni de forma directa ni de forma similar con el contenido del proyecto Guadalinfo.

- *Trabajos en la Inmobiliaria y constructora Arco.*

En esta empresa estuvo contratado como Administrativo/ Auxiliar-Administrativo. No guardan relación estos servicios (ni de forma igual ni de forma similar) con el puesto al que se opta.

- *Trabajo en Turismo y Recreo Andaluz S.A.*

En esta empresa estuvo contratado como Administrativo/ Auxiliar-Administrativo. No guardan relación estos servicios (ni de forma igual ni de forma similar) con el puesto al que se opta.

- *Trabajo en Hotel Andarax-Costa como Auxiliar- Administrativo.*

En esta empresa estuvo contratado como Administrativo/ Auxiliar-Administrativo. No guardan relación estos servicios (ni de forma igual ni de forma similar) con el puesto al que se opta.

Puntuación obtenida por méritos formativos

Se ratifica el otorgamiento de 2 puntos. (El máximo establecido en las bases de la convocatoria).

Los cursos y baremación son los siguientes:

- *Curso Apoyo Psicosocial, atención relacional, comunicativa en los servicios de ayuda a Domicilio" (0,50 puntos).*
- *Curso Modulo Destrezas Sociales. Estrategias y Técnicas de Comunicación Emocional. (0,25 puntos).*
- *Emprendedores Turísticos, Plan de Formación. (0,25 puntos).*
- *Internet para todos. Nivel avanzado. (0,25 puntos).*
- *Habilidades y competencias a través del coaching personal. (0,12 puntos).*
- *Big Data: El valor añadido de los datos en su negocio. (0,25 puntos).*
- *Diseño y aplicación de planes y medidas de igualdad en las empresas, nivel básico. (0,12 puntos)*
- *Marketing de productos en espacios naturales protegidos. (0,12 puntos).*
- *Empresa Agraria. (0,12 puntos).*
- *Valorización de productos forestales: Soluciones para aumentar la rentabilidad del sector. (0,12 puntos).*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

El total de puntos de méritos formativos es de 2,10 puntos (máximo 2 puntos), según la base 5.2.b de la Convocatoria.

Resumen de puntuación al candidato D. Antonio Miguel Tarifa Sánchez:

- *Méritos profesionales: 0 puntos*
- *Méritos formativos: 2 puntos.*
- *Entrevista personal: 3 puntos.*

Puntuación Total: 5 puntos.

Procede, pues, ratificar en todos sus términos la puntuación otorgada en la sesión de este Tribunal de fecha 22 de junio de 2017 al aspirante D. Antonio Miguel Tarifa Sánchez."

Atendido que el Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2017(en dónde aparecen los miembros del Tribunal) fue publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre. No obstante lo anterior, consta ya la publicación en el Portal de Transparencia.

Con respecto a la titulación o especialización de los tres miembros del Tribunal a que hace Ud. Referencia en su escrito de fecha de presentación en la Junta de Andalucía 28/07/2017 es la siguiente:

Miguel Ángel Espinar Cerrejón

- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (LADE).
- Dinamizador Territorial del proyecto Guadalinfo. Trabajador del Consorcio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento Fernando de los Ríos.

Francisco Javier Quesada Ortega

- Ingeniero- Técnico en Informática de Gestión.
- Dinamizador Territorial del proyecto Guadalinfo. Trabajador del Consorcio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento Fernando de los Ríos.

José Antonio Toro Castillo

- Ingeniero superior en Informática. Master Europeo University.
- Jefe de Sección de Asistencia Informática a municipios. Trabajador de la Diputación de Granada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

Atendido que, como así lo establecen las bases de la Convocatoria y así consta en las Actas correspondientes la baremación de la fase de Concurso de Méritos la ha realizado el **Tribunal de selección**.

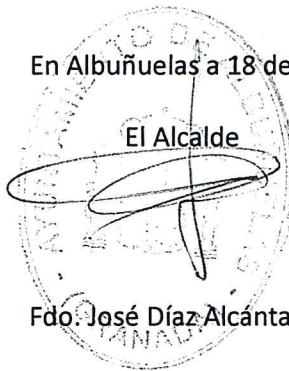
Visto lo anteriormente reseñado y en especial visto el acuerdo del Tribunal de selección y en razón a las competencias conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local.

1º/. Comunicar a D. Antonio Miguel Tarifa Sánchez que ha sido reexaminada la puntuación otorgada por el Tribunal de Selección en fecha 22 de junio de 2017 y se ha ratificado la referida puntuación, confirmando en todos sus extremos el resultado final, la propuesta de contratación y las personas que quedan en bolsa.

2º/. Notificar la presente resolución a la interesada con expresión de los recursos que haya lugar.

En Albuñuelas a 18 de agosto de 2017.

El Alcalde



Fdo. José Díaz Alcántara

